



**Vicerrectorado de Ordenación
Académica**

Estimado/a Decano/a, Director/a, Director/a de Departamento, Secretario/a de Departamento.

Se comunica la puesta en marcha del procedimiento de modificación y elaboración de programas de asignaturas y proyectos docentes para el curso 2018/19.

Como se adelantó en el mes de julio, se ha diseñado una nueva aplicación a la que se accede a través de la Secretaría Virtual (SEVIUS): <https://sevius.us.es>.

Para el desarrollo del procedimiento se ha establecido el siguiente calendario de actuaciones:

FECHAS	ACCIONES A REALIZAR	PUBLICACIÓN
Del 11 al 25 de septiembre	Posible modificación de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS aprobados en cursos anteriores. <i>("...el programa de la asignatura deberá, en lo posible, mantener su contenido durante toda la vigencia del plan de estudios". Art. 11.3 RGAD).</i>	Los PROGRAMAS DE ASIGNATURAS y los PROYECTOS DOCENTES aprobados se irán publicando y actualizando en el portal ⁽¹⁾ los martes de cada semana, hasta el cierre de la aplicación.
Del 26 de septiembre hasta el 26 de octubre	Elaboración de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS por primera vez y los PROYECTOS DOCENTES del curso 2018-2019.	

⁽¹⁾ <http://www.us.es/estudios/index.html>

A esta nueva aplicación "Programas y Proyectos" se han migrado todos los datos de la antigua aplicación informática (ALGIDUS), por lo que, inicialmente, sería conveniente una revisión general de los programas por parte de cada Departamento en prevención de posibles erratas en el proceso.

Junto a los datos básicos del programa de cada asignatura se incluye información que, aunque en la normativa se cita como contenido de los proyectos docentes, realmente se trata de información que se puede considerar común para todos los grupos de una misma asignatura, tal es el caso del Coordinador de la asignatura (se toma de UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO), del Tribunal de Evaluación y Apelación (es introducido por el Secretario del Departamento), de los horarios y del calendario de exámenes (ambos se toman de la página web del Centro).

Como está previsto en el artículo 54 del EUS, los programas de las asignaturas y sus modificaciones, así como los proyectos docentes, deben ser aprobados por el Consejo de Departamento antes de su introducción y aprobación en la aplicación informática.

Código Seguro De Verificación	FcCGXaFxrS3uzjHyIBtJOQ==	Fecha	07/09/2018
Firmado Por	Cristina María Yanes Cabrera	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FcCGXaFxrS3uzjHyIBtJOQ==		



Distribución de funciones según perfil de usuarios

Corresponden al Secretario/a del Departamento las funciones de reiniciar programas o proyectos docentes de las asignaturas adscritas al Departamento, así como aprobarlos o rechazarlos; igualmente puede acceder a las estadísticas y al histórico de cambios.

Al Coordinador/a de cada asignatura le corresponderán las funciones de revisión, modificación o introducción de nuevos programas en la aplicación y a los profesores de cada grupo la revisión e introducción de los proyectos docentes del curso académico.

Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Prácticum o Prácticas Externas

Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en los artículos 39 y 40 del Reglamento General de Actividades Docentes, dadas las especiales características de los Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Prácticum o Prácticas Externas, el coordinador/a de estas asignaturas en las titulaciones adscritas a cada Centro será el Vicedecano/a o Subdirector/a competente en la materia, que se encargará, entre otras funciones, de coordinar la elaboración del programa de la asignatura con la colaboración de los departamentos vinculados a la misma. En el caso de los títulos de Máster, el Centro podrá acordar que estas funciones sean desempeñadas por el Coordinador/a del Máster correspondiente.

Como en todas las asignaturas impartidas por varios departamentos, aquel al que pertenezca el coordinador (en este caso el Vicedecano/a o Subdirector/a o, en su caso, el Coordinador/a del Máster) será el responsable de la asignatura a efectos de la aprobación del programa y su tramitación en la aplicación. En estos casos el Departamento debe revisar que esté correctamente cumplimentado el apartado de coordinador de la asignatura en la aplicación que gestiona los POD anuales (UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO).

En estas materias transversales vinculadas a todos los departamentos que imparten docencia en el título correspondiente no se ha considerado necesaria la elaboración de un proyecto docente, ya que sería preciso uno por cada estudiante. Queda a potestad de cada tutor/a su desarrollo a efectos internos en el caso de que lo considere conveniente, aunque no será necesaria su inclusión en la aplicación.

Finalmente, se adjunta Guía práctica para la elaboración de programas de asignaturas y proyectos docentes a través de la Secretaría Virtual, que también puede obtener en la página web: <http://servicio.us.es/academica/pod>. Para posibles dudas o consultas rogamos se dirijan a la dirección de correo programas@us.es o al teléfono 51014.

Quedamos a su disposición para lo que estime oportuno.

Reciba un cordial saludo,

Cristina Yanes Cabrera

Vicerrectora de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	FcCGXaFxrRS3uzjHyIBtJOQ==	Fecha	07/09/2018
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FcCGXaFxrRS3uzjHyIBtJOQ==	Página	2/2

